

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS DE ESTE INSTITUTO.**

**ANTECEDENTES**

**Correspondientes al año dos mil nueve.**

1º Con fecha veintiuno de agosto, la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, emitió resolución en la que declaró la pérdida de registro del otrora Partido Socialdemócrata, como partido político nacional, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación total emitida en la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el cinco de julio de ese mismo año.

2º Con fecha treinta de septiembre, el Consejo General de este instituto, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-329/09, ordenó la instauración *ad cautelam* del procedimiento para el reintegro de activos del otrora Partido Socialdemócrata, por lo que hace a los recursos financieros y materiales cuyo origen sea el financiamiento público estatal; asimismo se acordó darle vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a fin de instaurar dicho procedimiento.

**Correspondientes al año dos mil diez.**

3º Con fecha diecisiete de febrero, el Secretario Ejecutivo de este instituto presentó al Consejo General el informe sobre los resultados del procedimiento para el reintegro de activos instaurado al otrora Partido Socialdemócrata, por lo que hace a los recursos financieros y materiales cuyo origen sea el financiamiento público estatal, entre los que se encontraban los vehículos materia del presente acuerdo.

**Correspondientes al año dos mil catorce.**

4º En sesión extraordinaria celebrada el seis de octubre, el Consejo General de este instituto, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-**

030/2014, aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, designando a las Consejeras Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada y Griselda Beatriz Rangel Juárez como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto, confiriendo a esta última el cargo de presidenta de la citada comisión.

5º El día veintisiete de octubre, el Secretario Ejecutivo de este instituto, mediante el memorándum **121/14 Secretaría Ejecutiva**, remitió a la presidencia de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral, el informe que rinde el Director de Administración y Finanzas sobre diversos vehículos que se encuentran en la bodega general de este instituto, lo anterior a fin de que dicha comisión realice el procedimiento de desincorporación de los mismos en virtud de que no son útiles para los objetivos de este instituto, están inservibles y su reparación resulta inconveniente, además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

6º Con fecha treinta y uno de octubre, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral, en sesión extraordinaria aprobó el *"DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, PÁRRAFO 1 FRACCIÓN II Y 9, PÁRRAFO 1 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO"*, en el cual se determinó proponer al Consejo General la desincorporación de los vehículos en comento y su enajenación a través de la modalidad de donación a alguna institución educativa y para fines académicos.

## CONSIDERANDO

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.** Que, es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, el ejercer la función de Estado consistente en realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución local, y las leyes que se derivan de ambas, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, base III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 del citado Código electoral.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y V de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, así como acordar la desincorporación de los bienes muebles no útiles para los objetivos del instituto o que resulten de costoso mantenimiento, previo dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral; 143, párrafo 2,

fracciones LI y LII de la legislación electoral de la entidad, y el diverso 30, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**III. DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.** Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto es el órgano técnico colegiado competente para determinar la procedencia de la desincorporación de bienes del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º, párrafo 1, fracción II y 9º, párrafo 1, fracción IV del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**IV. DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN.** Que, tal como fue señalado en el punto 6º de antecedentes de este acuerdo, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto aprobó el dictamen que propone al Consejo General la desincorporación de vehículos que se encuentran en la bodega general de este Instituto, mismo que se acompaña como **ANEXO** al presente acuerdo.

**V. DE LOS VEHÍCULOS A DESINCORPORAR.** Que del dictamen señalado en el párrafo que antecede se desprende que los vehículos a desincorporar son los siguientes:

|                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORD EXPLORER SPORT 1999 SERIE 1FMYU22X5XUC67937: Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$55,680.              |
| FORD RANGER PICK UP 1922 SERIE 1FTCR14U1NTA03372: Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$55,448.00.           |
| GRAND CHEROKEE JEEP 4 PUERTAS 1997 SERIE 1J4GZ78S5VC640630: Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$53,472.52. |
| FORD EXPLORER XL 1999 SERIE 1FMZU32E5XZA81603: Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$78,870.00.              |
| FORD EXPLORER 4X4 1999 SERIE 1FMZU34E8XUC18317: Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$66,232.52.             |

Así mismo, en el dictamen quedó asentado que los vehículos en comento:

- a) No son útiles para los objetivos de este instituto y además, resultan de costoso mantenimiento.
- b) Están inservibles y necesitan diversas refacciones.
- c) Su reparación resulta inconveniente, pues no se obtiene ningún beneficio de ellos porque solo se encuentran resguardados en la bodega general de este instituto sin tener uso alguno, además de que el costo de reparación, según el valor de mercado consultado en diversos sitios de internet, es igual o superior al costo del vehículo.
- d) Además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

En ese sentido, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones dictaminó proponer al Consejo General la aprobación de la desincorporación de los mismos y su enajenación a través de la modalidad de donación a alguna institución educativa para fines académicos, pues cualquier otra forma de enajenación prevista en el reglamento de la materia sería contraproducente dadas las condiciones en las que se encuentran los vehículos.

**VI. DE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO SU DESTINO.** Que, visto el contenido del dictamen emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto, respecto de diversos vehículos los cuales se detallan en el dictamen en comento, mismo que se acompaña como **anexo** al presente acuerdo, además de que mantenerlos en el espacio físico de la bodega, impedirán el depósito de los materiales y bienes que serán utilizados para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, resulta procedente aprobar su desincorporación y autorizar que los vehículos sean enajenados a través de donación para fines académicos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Jalisco (Conalep); lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 30, párrafos 1 y 2 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de aplicación supletoria al presente caso.

Por lo antes expuesto y fundado se proponen los siguientes puntos de

### ACUERDO

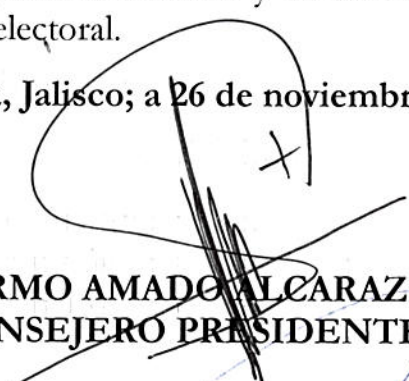
**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de los vehículos que se detallan en el dictamen emitido por la comisión de adquisiciones y enajenaciones, mismo que se acompaña como **anexo** en los términos del considerando **VI** del presente acuerdo.

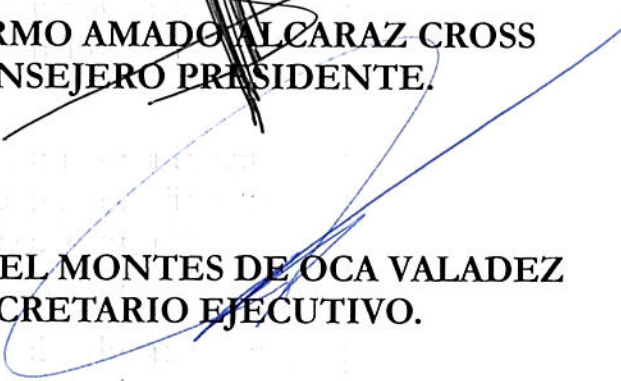
**SEGUNDO.** En consecuencia, se autoriza la enajenación de los bienes en comento, a través de donación para fines académicos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep).

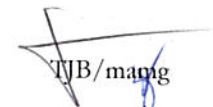
**TERCERO.** Se autoriza al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para que celebren el convenio de donación correspondiente, en términos del considerando **VI** del presente acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo y su **Anexo** en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 26 de noviembre de 2014.

  
**GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS**  
**CONSEJERO PRESIDENTE.**

  
**LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**

  
TJB/mang

# ANEXO



**Instituto  
Electoral**

y de Participación Ciudadana

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, PÁRRAFO 1 FRACCIÓN II Y 9, PÁRRAFO 1 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

#### ANTECEDENTES

I°. El veintiuno de agosto de dos mil nueve, la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, emitió resolución en la que declaró la pérdida de registro del otrora Partido Socialdemócrata, como partido político nacional, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación total emitida en la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el cinco de julio de ese mismo año.

II°. El treinta de septiembre de dos mil nueve, el Consejo General de este instituto, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-329/09, ordenó la instauración *ad cautelam* del procedimiento para el reintegro de activos del otrora Partido Socialdemócrata, por lo que hace a los recursos financieros y materiales cuyo origen sea el financiamiento público estatal; asimismo se acordó darle vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a fin de instaurar dicho procedimiento.

III°. El diecisiete de febrero de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo de este instituto presentó al Consejo General el informe sobre los resultados del procedimiento para el reintegro de activos instaurado al otrora Partido Socialdemócrata, por lo que hace a los recursos financieros y materiales cuyo origen sea el financiamiento público estatal.

IV°. El seis de octubre de dos mil catorce, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-030/2014, el Consejo General de



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

este instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, en dicho acuerdo se designó a las Consejeras Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada y Griselda Beatriz Rangel Juárez como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, confiriendo a esta última el cargo de presidenta de la citada comisión.

V°. El veintisiete de octubre de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo de este instituto remitió a la presidenta de esta comisión, el memorándum 121/14 Secretaría Ejecutiva mediante el cual envía el informe que rinde el Director de Administración y Finanzas sobre diversos vehículos que se encuentran en la bodega general de este instituto, lo anterior a fin de que se realice por esta comisión el procedimiento de desincorporación de los mismos en virtud de que no son útiles para los objetivos de este instituto, están inservibles y su reparación resulta inconveniente, además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

## CONSIDERANDO

1°. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo, de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III, IV y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

2°. Que en términos del artículo 136 del código electoral de la entidad, las comisiones del Consejo General se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

voto, los consejeros representantes de los partidos políticos, el titular de la dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un secretario técnico.

3°. Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra con las Consejeras Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villavazo, Sayani Mozka Estrada y Griselda Beatriz Rangel Juárez, ostentando esta última el cargo de presidenta de la citada comisión.

4°. Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene la atribución de dictaminar la desincorporación bienes muebles y proponer su enajenación cuando ya no sean útiles para los objetivos de este instituto o que resulten de costoso mantenimiento.

Ello de conformidad con los artículos 5, párrafo 1, fracción II y 9, párrafo 1, fracción IV del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

5°. Que en términos del artículo 30, párrafos 1 y 2 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el Consejo General acordará la desincorporación de bienes muebles no útiles para los objetivos del instituto o que resulten de costoso mantenimiento; cuando se acuerde la desincorporación podrán ser enajenados a través de compra-venta, comodato o donación.

6°. Que de acuerdo con el informe que rinde el Director de Administración y Finanzas de este instituto sobre vehículos que fueron materia del procedimiento de reintegro de activos instaurado al otrora Partido Socialdemócrata, mismo que se acompaña como **ANEXO** al presente dictamen, se advierte lo siguiente:



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

- a) No son útiles para los objetivos de este instituto y además, resultan de costoso mantenimiento.
- b) Están inservibles y necesitan diversas refacciones.
- c) Su reparación resulta inconveniente, pues no se obtiene ningún beneficio de ellos porque solo se encuentran resguardados en la bodega general de este instituto sin tener uso alguno, además de que el costo de reparación, según el valor de mercado consultado en diversos sitios de internet, es igual o superior al costo del vehículo.
- d) Además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

7°. Que conforme lo señalado, se encuentra justificada la desincorporación de los bienes que se describen en el **ANEXO** que se agrega al presente dictamen por las razones referidas en el considerando anterior, por lo que lo procedente es someter a este órgano colegiado la desincorporación de los mismos y proponer al Consejo General su enajenación a través de la modalidad de donación a alguna institución educativa que en su momento determine el consejo y para fines académicos, pues cualquier otra forma de enajenación prevista en el reglamento de la materia sería contraproducente dadas las condiciones en las que se encuentran los vehículos.

8°. En ese sentido, con base en las consideraciones expresadas en el cuerpo del presente, esta comisión propone al Consejo General la desincorporación de los bienes que se detallan en el **ANEXO** del presente dictamen y su enajenación a través de la modalidad de donación a alguna institución educativa que en su momento determine el consejo y para fines académicos.

Ello en términos de los artículos 5, párrafo 1, fracción II; 9, párrafo 1, fracción IV; 30, párrafos 1 y 2 del Reglamento para las Adquisiciones y



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En ese orden de ideas, notifíquese el presente dictamen y su **ANEXO** a los CC. Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General de este instituto para su aprobación en definitiva.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III, IV y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116, párrafo 1 y 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 5, párrafo 1, fracción II; 9, párrafo 1, fracción IV; 30, párrafos 1 y 2 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como el identificado bajo clave **IEPC-ACG-030/2014**, esta comisión propone el siguiente

## DICTAMEN

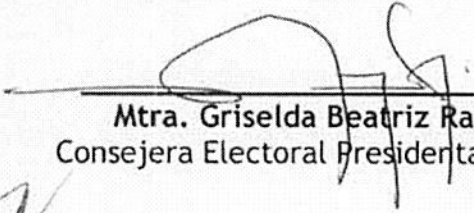
**PRIMERO.** Se propone al Consejo General la desincorporación de los bienes que se detallan en el **ANEXO** del presente dictamen y su enajenación a través de la modalidad de donación a alguna institución educativa que en su momento determine el consejo y para fines académicos, en los términos de los considerandos 6°, 7° y 8° del presente dictamen.

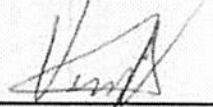
**SEGUNDO.** Notifíquese el presente dictamen y su **ANEXO** a los CC. Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que, en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General de este instituto para su aprobación en definitiva.

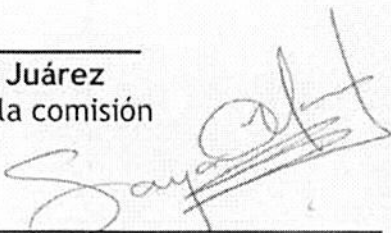


**Instituto  
Electoral**  
y de Participación Ciudadana

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2014

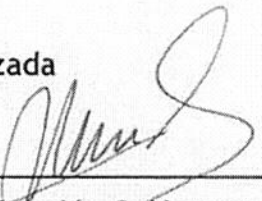
  
**Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez**  
Consejera Electoral Presidenta de la comisión

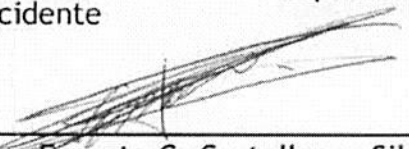
  
**Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo**  
Consejera Electoral integrante de la  
comisión

  
**Mtra. Sayani Mozka Estrada**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión

Por el Comité Técnico de Asesoría Especializada

  
**Dra. María Peña Gutiérrez**  
Representante del Instituto Tecnológico  
de Estudios Superiores de Occidente

  
**Lic. Héctor Sención Solórzano**  
Representante de la Universidad de  
Guadalajara

  
**Mtro. Ernesto G. Castellanos Silva**  
Secretario Técnico

La presente foja corresponde al DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, PÁRRAFO 1 FRACCIÓN II Y 9, PÁRRAFO 1 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

ANEXO

h

h

X

h

h

h

## MEMORÁNDUM

  
Para: Mtro. Luis Rafael Montes de Oca Valadez.  
Secretario Ejecutivo.  
De: LCP. Juan Carlos Franco Jiménez.  
Director de Administración y Finanzas.  
Ccp: Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross.  
Consejero Presidente.  
Fecha: 25 de octubre de 2014.  
Asunto: Se remite relación de bienes obsoletos y vehículos inservibles.  
*25/10/14 13:55 hr Recibi anexo en copia simple*

Por este conducto solicito, de la manera más atenta, su intervención a efecto de que se desahogue el procedimiento previsto por el artículo 5, párrafo 1, fracción III, 9, párrafo 1, fracción V y 30, párrafos 1 y 3 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado sobre diversos bienes muebles obsoletos que se encuentran bajo resguardo en el almacén de este instituto y que se detallan en la informe que se agrega al presente.

De igual manera, solicito su intervención a efecto que se desahogue el procedimiento previsto por el artículo 5, párrafo 1, fracción II, 9, párrafo 1, fracción IV y 30, párrafos 1 y 2 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre diversos vehículos que se describen en el informe anexo en tanto que ya no son útiles para los objetivos de este instituto y, además, resultan de costoso mantenimiento.

Además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega y/o almacén impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

*[Handwritten signature]*  
**ATENTAMENTE**  
**LCP. JUAN CARLOS FRANCO JIMÉNEZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



INFORME QUE RINDE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOBRE DIVERSOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA DE ESTE INSTITUTO.

Por este conducto me permito informar el estado de diversos vehículos que se encuentran en la bodega de este organismo electoral:

|                                                             |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORD EXPLORER SPORT 1999 SERIE 1FMYU22X5XUC67937:           | Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$55,680.00. |
| FORD RANGER PICK UP 1992 SERIE 1FTCR14U1NTA03372:           | Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$55,448.00. |
| GRAND CHEROKEE JEEP 4 PUERTAS 1997 SERIE 1J4GZ78S5VC640630: | Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$53,472.52. |
| FORD EXPLORER XL 1999 SERIE 1FMZU32E5XZA81603:              | Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$75,870.00. |
| FORD EXPLORER 4X4 1999 SERIE 1FMZU34E8XUC18317:             | Este vehículo se encuentra descompuesto y, además, necesita de diversas refacciones. El costo de su reparación, según el diagnóstico que se anexa es de \$66,232.52. |

Su reparación resulta inconveniente, pues no se obtiene ningún beneficio de ellos porque solo se encuentran resguardados en la bodega general de este instituto sin tener uso alguno, además de que el costo de reparación, según el valor de mercado consultado en diversos sitios de internet - se agrega al presente -, es igual o superior al costo del vehículo.

Finalmente, tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

*[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]*

*[Handwritten signature and a large 'X' mark in the bottom right corner]*

Por lo antes expuesto, se solicita su intervención a fin de que se desahogue el procedimiento previsto por el artículo 5, párrafo 1, fracción II, 9, párrafo 1, fracción IV y 30, párrafos 1 y 2 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en tanto que los vehículos antes descritos ya no son útiles para los objetivos de este instituto y, además, resultan de costoso mantenimiento.

# DIAGNÓSTICO

18

18



# Servicio Escobar

Septiembre 10 de 2014.

C. Lic. Juan Carlos Franco Jiménez.

A continuación detallamos las condiciones en que se encuentran los cinco vehículos.

Ford Explorer 1999, color rojo, JHA 90-69 # serie I FMYU22X5XUC67937.

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Un Acumulador       | 1,500.00     |
| Un Radiador         | 3,500.00     |
| 4 Llantas 265/70/15 | 10,497.00    |
| 4 Amortiguadores    | 5,000.00     |
| Suspensión          | 4,800.00     |
| Empacar Motor       | 6,000.00     |
| Parabrisas          | 4,500.00     |
| Tablero             | 4,500.00     |
| Laminado            | 6,000.00     |
| Detallado General   | 1,800.00     |
| Total               | 48,000.00    |
| IVA                 | 7,680.00     |
|                     | \$ 55,680.00 |

Ford Explorer 1999, color blanco, JHA 90-70 # serie 1FMZU32E5XZA81603

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Reparacion de motor   | 32,000.00    |
| 4 llantas 265/70/15   | 10,497.00    |
| 4 Amortiguadores      | 5,000.00     |
| Suspensión            | 4,800.00     |
| Clutch                | 5,000.00     |
| Bisagras del medallón | 1,500.00     |
| Detallado General     | 1,800.00     |
| Total                 | 65,397.00    |
| IVA                   | 10,453.52    |
|                       | \$ 75,870.00 |

Xóchitl 4404 Prados Tepeyac

Tel. 3647-1699

Zapopan, Jal. C.P. 45050



# Servicio Escobar

Explorer 1999 color Blanco, JHA 90-71 # de serie 1FMZU34E8XUC18317

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Reparacion de Motor | 32,000.00    |
| Acumulador          | 1,500.00     |
| 4 llantas 265/70/15 | 10,497.00    |
| 4 Amortiguadores    | 5,000.00     |
| Suspension          | 4,800.00     |
| Tapiceria           | 1,500.00     |
| Detallado General   | 1,800.00     |
| Total               |              |
|                     | \$ 57,097.00 |
| IVA                 | 9,135.52     |
|                     | \$ 66,232.52 |

Pick up Ranger 1992, color blanco, JK 60-470 # de serie 1FTCR14U1NTA03372

|                   |              |
|-------------------|--------------|
| Motor completo    | 26,000.00    |
| 4 llantas         | 7,200.00     |
| Suspensión        | 6,500.00     |
| Acumulador        | 1,300.00     |
| Detallado General | 1,800.00     |
| Laminado          | 5,000.00     |
| TOTAL             |              |
|                   | 47,800.00    |
| IVA               | 7648.00      |
|                   | \$ 55,448.00 |

Grand Cherokee 1997, color café, JFB 89-90 # de serie 1J4GZ78S5VC640630

|                   |              |
|-------------------|--------------|
| 4 llantas         | 10,497.00    |
| Tapiceria piel    | 20,000.00    |
| 4 Amortiguadores  | 6,000.00     |
| Suspension        | 7,800.00     |
| Detallado general | 1,800.00     |
| TOTAL             | \$ 46,097    |
| IVA               | \$ 7,375.52  |
|                   | \$ 53,472.52 |

Xóchitl 4404 Prados Tepeyac

Tel. 3647-1699

Zapopan, Jal. C.P. 45050

**VALOR DE MERCADO**  
**GRAND CHEROKEE JEEP 1997**

[http://soloautos.mx/usados/busqueda/autos/todos-autos\\_y\\_camionetas-jeep-grand\\_cherokee?tipo=todos&categoria=1&marca=JEEP&modelo=Grand%20Cherokee&anio1=1997&anio2=1997](http://soloautos.mx/usados/busqueda/autos/todos-autos_y_camionetas-jeep-grand_cherokee?tipo=todos&categoria=1&marca=JEEP&modelo=Grand%20Cherokee&anio1=1997&anio2=1997)

Consultado el 25 de octubre de 2014

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

# SEGURO GRATIS



03882-1013 Y 1031 [www.viv-otomex.com.mx](http://www.viv-otomex.com.mx)

JEEP Grand Cherokee 5p LAREDO 4X2 1997 Morado  
ID: 643095



\$ 40,000 MN

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Guadalajara

Comentarios: Aire acondicionado Manual Material de los asientos Piel Tecnología: Dirección hidráulica, Bolsa de  
aire: C... [Ver más detalles](#)



(8)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(0133)3344-7503

Hector Miguel

JEEP Grand Cherokee 5p LAREDO 4X2 1997 Negro

ID: 821012



\$ 38,500 MN

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Zapopan

**Comentarios:** Aire acondicionado No Tiene Material de los asientos Tela Tecnología: Frenos ABS, Dirección hidráulica. Bo... [Ver más detalles](#)



(7)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(33)15815680 ext.  
Juan Carlos Zuniga

JEEP Grand Cherokee 5p LAREDO 4X2 1997 Verde

ID: 700481



\$ 46,000 MN

144,000

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Aguascalientes

**Comentarios:** Aire acondicionado Manual Material de los asientos Tela Tecnología: Frenos ABS, Control de velocidad, Dir... [Ver más detalles](#)



(8)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

01449 415 26 11  
Marina LopezJEEP Grand  
Cherokee 5p  
LAREDO 4X2  
1997 Negro  
ID: 682619

\$ 90,000 MN

140,000

Transmisión  
Manual  
Combustible  
Gasolina  
Ubicación  
Guadalajara**Comentarios:** Aire acondicionado Manual Material de los asientos Tela Tecnología: Frenos ABS, Control de velocidad, Dir... [Ver más detalles](#)

(8)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(04433)3956-2477  
Geronimo Corona

**VALOR DE MERCADO  
FORD RANGER 1992**

<http://autos.trovit.com.mx/autos-usados/ford-ranger-1992>

Consultado el 25 de octubre de 2014

### Ford Ranger 1992

2000 km, 1992

Pa que chables Pongo a la venta mi camioneta Este mas de octubre de promocion a buen precio. Puedes ofrecer por wats, no contesto correos.

Hace 2 semanas, todo en Venezuela

Hayas sacados Ford Ranger Camioneta 1992

\$19,000 M.N

AÑO 1992

*[Handwritten signature and initials]*



### Marca ford ranger modelo 1992 color café

Tuata Gubernoz, Oaxaca

Vendo camioneta ford ranger f200 color café en buen estado caja de velocidades automatica gonzalez era larga de 6 cilindros economica para...

15/07/2014 en Venezuela

Aditas 5000 km, tuata Gubernoz, camioneta ford ranger 1992

\$35,000 M.N

AÑO 1992

150,000 km

AÑO 1992

2 FOTOS

### Ranger 92 1900dlis importado vs 30 o cambio por carro

Bara California, Mexico, Bara California

Marca Ford Modelo Ranger Ane 1992 Tipo de auto Camionetas Pickup Condicion Usado ranger 92 vs 30 1900dlis o cambio por carro en Mexico b. C...

Hace 2 semanas, 5 dias en Venezuela

Auto 3 milhas Ford Ranger 92 Ranger 1992

\$25,494 M.N

AÑO 1992

### Ford Ranger 4 x 4 1992

Bara California, Mexico, Bara California

Vendo for Ranger 1992 color blanco doble cabina 5 velocidades estandar con camper. Trabaja todo muy bien. La vendo. 1500 dolares. Para mayor...

Hace 12 horas, 13 minutos en B.C.M

Consultar precio

72,000 km

AÑO 1992

### Ranger xli

Ranger xli 1992 4 cilindros (muy economica) Automatica

Refrendo 2012 Caja larga No respondo correos.

Hace 6 dias, 7 horas en India

\$22,900 M.N

192,000 km

AÑO 1992

### Ford Ranger 4 x 4 1992

Bara California, Mexico, Bara California

Vendo traca doble cabina estandar con camper todo le trabaja 4x4 llamar tel 664 696 6 --

Hace 1 semana, 6 dias en B.C.M

Auto 5 milhas 1992 ford ranger 4x4 camioneta ford ranger 4x4 color rojo 4x4

Consultar precio

74,000 km

AÑO 1992

3 FOTOS

### Ranger - economica 4 cil y de trabajo

Vila de Bander, Colombia

Ranger 1992, con su protección de caja, interiores enteros, estandards de llaves, dirección hidráulica 4 cilindros, 24

\$33,000 M.N

AÑO 1992

11 FOTOS



*[Handwritten signature]*

## VALOR DE MERCADO FORD EXPLORER 1999

[http://soloautos.mx/usados/busqueda/autos/todos-autos y camionetas-ford-explorer?tipo=todos&categoria=1&marca=FORD&modelo=Explorer&anio1=1999&anio2=1999](http://soloautos.mx/usados/busqueda/autos/todos-autos-y-camionetas-ford-explorer?tipo=todos&categoria=1&marca=FORD&modelo=Explorer&anio1=1999&anio2=1999)

Consultado el 25 de octubre de 2014

# SEGURO GRATIS



3882-1013 Y 1031 [www.vw-america.com.mx](http://www.vw-america.com.mx)

FORD Explorer 5p 1999 Negro - EXELENTE CONDICIONES!  
ID: 875706



\$ 48,000 MN

Transmisión  
Automatica  
Combustible  
Gasolina  
Ubicación  
Escobedo

Comentarios: EXELENTE CONDICIONES UNICA OPORTUNIDAD VEN A CONOCER NUESTRO INVENTARIO DE SEMINUEVOS EN AUTOS DEL N... [Ver más detalles](#)



(4)

(0)



Contacta al vendedor

81 1516-3844, Local  
Autos del Norte

FORD Explorer 5p EDDIE BAUER V6 4X4 1999 Blanco  
ID: 795331



4

25/10/2014

Autos y Camionetas FORD Explorer 1999 a 1999, Autos usados, seminuevos, nuevos y certificados, Página 1

\$ 42,000 MN

190,000

Transmisión  
Automatica  
Combustible  
Gasolina  
Ubicación  
Tonalá

**Comentarios:** Aire acondicionadoManualMaterial de los asientosPielTecnologia:Frenos ABS, Control de velocidad, Dir... [Ver más detalles](#)



(8)  
(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(0133)3698-6360

Jorge Antonio Preciado

FORD Explorer 5p EDDIE BAUER V6 4X4 1999 Arena

ID: 790965



\$ 54,000 MN

124,000

Transmisión  
Automatica  
Combustible  
Gasolina  
Ubicación  
Puebla

**Comentarios:** Aire acondicionadoDoble AireMaterial de los asientosPielTecnologia:Frenos ABS, Control de velocidad,... [Ver más detalles](#)



25/10/2014

Autos y Camionetas FORD Explorer 1999 a 1999, Autos usados, seminuevos, nuevos y certificados, Página 1

(8)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

6145015  
Fernando Rojas

FORD Explorer  
5p EDDIE  
BAUER V6 4X4  
1999 Azul  
ID: 760833



\$ 60,000 MN

116,313

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Guadalajara

Comentarios: Aire acondicionado Manual Material de los asientos Piel Tecnología: Frenos ABS, Control de velocidad, Dir... [Ver más detalles](#)



(8)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(0133)3811-1082  
Fernando Alvarez

25/10/2014

Autos y Camionetas FORD Explorer 1999 a 1999, Autos usados, seminuevos, nuevos y certificados, Página 1

## FORD Explorer 5p EDDIE BAUER V6 4X4 1999 Tinto

ID: 604374



\$ 49,000 MN

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Puerto Vallarta

**Comentarios:** Aire acondicionado Manual Material de los asientos Piel Bolsa de aire: Chofer, Pasajero, Accesorios: Rines... [Ver más detalles](#)



(8)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(01322)194-0529

Zoraida Martinez

①

A partir de un vehículo

# ENGANCHE 10%

DESDE

**FLEET**

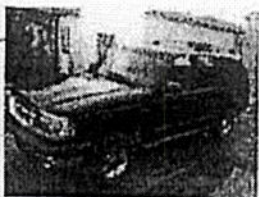
**CAMPER**

**CHEVROLET**

¡GARANTÍA DE 3 AÑOS O 100,000 KM!

¡GARANTÍA DE 3 AÑOS O 100,000 KM!

① FORD Explorer 5p  
EDDIE BAUER V6  
4X4 1999 Azul  
ID: 576084



25/10/2014

Autos y Camionetas FORD Explorer 1999 a 1999, Autos usados, seminuevos, nuevos y certificados, Página 1

\$ 49,000 MN

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Chihuahua

**Comentarios:** Aire acondicionadoManualMaterial de los asientosTelaTecnologia:Frenos ABS, Control de velocidad, Dir... [Ver más detalles](#)



(3)

(0)

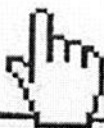
**SE VENDE**

Contacta al vendedor

2930721

Jorge Echeverria

**¡Anuncia tu negocio aquí!**



**Ver contratación mínima**

FORD Explorer 5p EDDIE BAUER V6 4X4 1999 Verde

ID: 541155



\$ 51,000 MN

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Chihuahua

**Comentarios:** Aire acondicionadoManualMaterial de los asientosTelaTecnologia:Frenos ABS, Control de velocidad, Dir... [Ver más detalles](#)



25/10/2014

Autos y Camionetas FORD Explorer 1999 a 1999, Autos usados, seminuevos, nuevos y certificados, Página 1



(7)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(044614)488-4190

Particular

FORD Explorer 5p EDDIE BAUER V6 4X4 1999 Cereza

ID: 509226



\$ 48,000 MN

150,000

Transmisión

Automatica

Combustible

Gasolina

Ubicación

Chihuahua

Comentarios: Aire acondicionadoDoble AireMaterial de los asientosPielTecnologia:Frenos ABS, Control de velocidad,... Ver más detalles



(7)

(0)

**SE VENDE**

Contacta al vendedor

(044614)126-7662

Vendedor

FORD Explorer 5p EDDIE BAUER V6 4X4 1999 Blanco

ID: 451523